

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3152/24

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito n.º 1/2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	15.000,00	4.000,00	19.000,00
450	21200	Mantenimiento de edificios y otras Construcciones	1.500,00	500,00	2.000,00
450	21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y alumbrado	5.500,00	5.000,00	10.500,00
450	22103	Suministro de combustibles y carburantes	2.500,00	200,00	2.700,00
450	22699	Otros gastos diversos	25.000,00	500,00	25.500,00
920	22400	Primas de seguros	3.000,00	300,00	3.300,00
920	22799	Trabajos realizados por empresas	27.000,00	500,00	27.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>79.500,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>90.500,00</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	000	Remanente de tesorería para gastos generales	11.000 00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.000 00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (dirección <https://puertocastilla.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puerto Castilla, 29 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Manuel Hernández Redondo*.